

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 29 de Mayo de 1950

Núm. 120

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Septiembre de 1949.

- 3.068 Valentín Aller González, de Onzonilla, 4.ª
3.069 Laurentino Fernández Rívero, de Robles, id.
3.070 Eugenio Garcedo Jalón, de Castro del Condado, id.
3.071 Narciso Robles Díez, de Palacio de Torio, id.
3.072 Cayetano Robles Díez, de La Cándana, id.
3.073 Santos Martínez Martínez, de Arenillas de Valderaduey, id.
3.074 Anacleto Lobejón Gil, de León, id.
3.075 Antonio Llamazares Llamazares, de Valle de Mansilla, id.
3.076 Restituto Díez Robles, de Villanueva del Condado, id.
3.077 Anibal Huerga Moray, de Villaquejada, galgo.
3.078 Eugenio Zapatero Martínez, de id., id.
3.079 Lorenzo Pérez Pérez, de Navianos de la Vega, id.
3.080 Porfirio Pérez Arias, de Montejos, id.
3.081 Quirino Rodríguez Gutiérrez, de Joarilla de las Matas, id.
3.082 Sergio Levas Huerta, de Galleguillos de Campos, id.
3.083 Jesús Barrios Blanco, de Villanueva de Jamuz, id.

- 3.084 Odón Alonso Álvarez, de La Bañeza, id.
3.085 José Reñones Blanco, de León, 4.ª
3.086 Octavio Fernández García, de id., id.
3.087 Angel González Rodríguez, de La Magdalena, id.
3.088 Miguel Rodríguez Díez, de id., id.
3.089 Octavio Fernández Lorenzana, id., id.
3.090 Felipe Álvarez Ordás, de Soto y Amío, id.
3.091 Máximo Gómez García, de Joarilla, galgo.
3.092 Ticiano Díez Pastrana, de Matanza, 4.ª
3.093 José Cabero Fernández, de Valle de la Valduerna, id.
3.094 Andrés Alonso Cordero, de Fresno de la Valduerna, id.
3.095 Manuel García Pérez, de Castrotierra de la Valduerna, id.
3.096 Benigno Fernández de Abajo, de Fresno de la Valduerna, idem.
3.097 Isabelino Ares Pérez, de Quintanilla de Flórez, id.
3.098 Vicente García de Lera, de Castrotierra de la Valduerna, id.
3.099 Jacinto Cabero Cabero, de Valle de la Valduerna, id.
3.100 Tomás Cordero Prieto, de Fresno de la Valduerna, id.
3.101 Gaspar García Ares, de Jiménez de Jamuz, id.
3.102 Gonzalo Fernández Pérez, de La Bañeza, id.
3.103 Argimiro Fernández Martínez, de Santovenia de la Valdoncina, id.
3.104 Daniel Magdaleno Alegre, de Matanza, id.
3.105 Miguel Martínez Fuertes, de San Mamés, id.
3.106 Rafael García Blanco, de León, id.
3.107 Esteban Cubillos Carbajo, de Santa María del Páramo, id.
3.108 Bernardino Franco Cabero, de id., id.
3.109 Manuel Lorenzana Hidalgo, de Carbajal de la Legua, id.
3.110 Jesús Arias de Paz, de León, id.
3.111 Ramón Fernández Fuertes, de id., id.
3.112 Heliodoro Hidalgo Casado, de Villalobar, id.
3.113 Gerardo Marote Alba, de Villafranca del Bierzo, id.
3.114 Horacio Arias Farelo, de Fuentes Nuevas, id.
3.115 Felicísimo Cueto Prieto, de Villivañe, id.
3.116 Enrique Fernández Villarejo, de Villafranca del Bierzo, id.
3.117 Julian González García, de Llombera, id.
3.118 Manuel Uria Alonso, de Arganza, id.
3.119 Aurelio Vázquez Calvo, de Tombrío de Abajo, id.
3.120 Celestino Medina Ampudia, de Villamizar, id.
3.121 Alejandro Morán Díez, de León, id.
3.122 Ramiro Villacorta García, de id., id.
3.123 Benjamín Pérez Fernández, de Navianos de la Vega, id.
3.124 Andrés López Pollán de Tabladillo, id.

Distrito Forestal de León

DESLINDE

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del R. D. de 17 de Mayo de 1865, en relación con los 5 del R. D. de 1 de Febrero de 1901 y 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, y en atención a las circunstancias que concurren en el monte denominado «Rubias, Triana, La Solana y Gabayal», núm. 233 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, cuya pertenencia asigna el citado Catálogo al pueblo de Gonestosa, Ayuntamiento de San Emiliano, he acordado con esta fecha declarar el monte de que se trata en estado de deslinde, y en consecuencia y en virtud de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del R. D. de 17 de Mayo de 1865 y en los 17 y 18 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, cuando los dueños de los montes colindantes con el expresado proyecten hacer en ellos aprovechamientos, solicitarán de la Jefatura de este Distrito Forestal que señale la faja o zona de los mismos que deberá ser respetada, no haciendo en ella ninguna clase de aprovechamientos.

Interin se hace el señalamiento de fajas sobre el terreno, para cuya operación serán citados los interesados, se consideran comprendidos en las mismas los montes colindantes en toda su extensión y denunciados como abusivos todos los aprovechamientos que en los mismos se realicen.

León, 24 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Victor M.^a de Sola.

1896

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el proyecto de presupuesto extraordinario cuyo importe se destina a la pavimentación de 30 calles, construcción del Mercado de Abastos y 36 viviendas protegidas, ampliación y mejora del servicio de aguas y otros gastos inherentes a las expresadas obras, se halla de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones y observaciones pertinentes, por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º, del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y concordantes.

Ponferrada, 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

1803

Aprobados por la Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión

extraordinaria celebrada en el día de ayer los proyectos de pavimentación de 30 calles, construcción del Mercado de Abastos y 36 viviendas protegidas, ampliación y mejora del servicio de aguas y otros gastos inherentes a las expresadas obras y debiendo nutrirse el presupuesto extraordinario confeccionado a tal fin con un empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe 5.623.857,64 pesetas y otro préstamo con el Instituto Nacional de la Vivienda de pesetas 1.159.802,58, con las garantías que se acostumbra a ofrecer en esta clase de operaciones, se anuncia la apertura de una información pública a la que pueden acudir por escrito ante el Gobierno civil de esta provincia o el propio Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte el acuerdo de que se trata, todo ello a los efectos del Decreto de 25 de Marzo de 1938, por el que se regula el trámite sustitutivo del Referéndum.

Ponferrada, 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

1802

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 178, de 1948, por homicidio, contra Matías Prieto Martínez, vecino de Chozas de Abajo se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes que fueron embargados como de la propiedad de dicho procesado y que a continuación se relacionan, señalándose para tal acto, el día treinta de Junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, o sea de su tasación y que serán admitidos postores para cada una de las fincas por separado o conjuntamente.

Bienes objeto de subasta

1.º Un prado, en término de Chozas de Abajo, al pago de Prélagos, de 2 áreas, linda: Norte, Eduardo Prieto; Sur, Mateo Gómez; Este La Gándara y Oeste, camino; tasada en 1.200 pesetas.

2.º Una tierra, al mismo término

y sitio del Monte, de siete áreas, linda: Norte, Salvador Fierro; Sur, Constantino Colado; Este, se ignora y Oeste, camino, tasada en 500 pesetas.

3.º Otra tierra, en el mismo término, al camino de Villar, de 10 áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, Eduardo Prieto; Este, Jovino Villadagos y Oeste, camino; tasada en 800 pesetas.

4.º Otra tierra, al mismo término y sitio de «El Morral», de 9 áreas, linda: Norte, Jacinto Fierro; Sur, Antonio Colado; Este, Constantino Colado y Oeste, Fabián Fierro; tasada en 1.000 pesetas.

5.º Otra tierra, al mismo término y sitio del «Camino de los Carros», de regadío y linda: Norte, y Sur, Tirso Fierro; Este, Josefina Martínez y Oeste, camino y Soledad Prieto, de 25 áreas; tasada en 6.000 pesetas.

6.º Otra tierra, en igual término, a «La Cantera», de 9 áreas, linda: Norte, Luis Fierro; Sur, Soledad Fierro; Este, camino y Oeste, se ignora; tasada en 500 pesetas.

7.º Otra tierra, en dicho término, a «La Era», de 4 áreas, linda: Norte, Manuel Fidalgo; Sur, Soledad Prieto; Este, camino y Oeste, se ignora; tasada en 2.000 pesetas.

8.º Otra tierra, en el mismo término y sitio de «Laguera», de 9 áreas, linda: Norte, Gregorio López; Sur, Santos Fierro; Este, camino y Oeste, se ignora; tasada en 500 pesetas.

9.º Otra tierra, en dicho término, a la «Gándara», de 5 áreas, linda: Norte, Antonio Fierro; Sur, Salvador Fierro; Este, camino y Oeste, Valle; tasada en 200 pesetas.

10. Otra tierra, en expresado término, al «Carrizal» de 10 áreas, linda Norte, Jesús Fernández; Sur, Pascual Colado; Este, Domingo Fierro y Oeste, Luis Fierro. Esta finca tiene un pozo de noria que da agua para regar otra de Serapio Martínez; tasada en 11.000 pesetas.

11. Un prado, en dicho término, al «Valle de Valdavida» de 2 áreas, linda: Norte, Manuel de la Puente; Sur, Balbina Gutiérrez; Este, Venancio Martínez y Oeste, Domingo Martínez; tasada en 1.500 pesetas.

12. Una viña, en dicho término y sitio del Monte, de 79 áreas, linda: Norte, Soledad Prieto; Sur, Francisco Gómez; Este, herederos de Rosaura y Oeste, monte; tasada en 1.500 pesetas.

13. Una tierra, en el mismo término, a la salida del pueblo para Chozas de Arriba, de 4 celemines, con un pozo y un motor de 3 caballos de fuerza, cuyo pozo riega a varias fincas de otros propietarios y del que no constan más linderos; tasada en 20.000 pesetas.

Dado en León a 20 de Mayo de 1950.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1863

Núm. 409—163,50 pts.